PDF-XChange Product Click to buy NOW! www.tracker-software.com

Re: Análisis de riesgos convenio Acacías

Libardo Lozano <libardojoselp@sescolombia.com>

Vie 30/07/2021 9:19 AM

Para: Luis Fernando Roncancio Campos <lfroncancio@mintic.gov.co>
CC: Maria Camila Cabrera Quintero <camila.cabrera@sescolombia.com>; Alfonso Giovanni Rodriguez Salcedo <agrodriguezs@mintic.gov.co>; Nathalia Andrea Urrego Jimenez <nurrego@mintic.gov.co>; Gabriela Hernandez <gabriela.hernandez@sescolombia.com>

1 archivos adjuntos (317 KB)

Análisis de Riesgos y Garantias Convenio Acacias.docx;

Estimado Luis Fernando, adjunto el documento de riesgos y garantías del convenio con el municipio de Acacías.
Cordialmente,

LIBARDO LOZANO PINEDA
Senior Risk Manager

Ses Colombia 20 AÑOS

Dirección: Calle 26A # 13 - 97 - Oficina 901
Teléfonos: (57) 1 7502976 - (57) 314 2926782
Bogotá D.C. - Colombia
www.sescolombia.com

El lun, 26 jul 2021 a las 10:21, Luis Fernando Roncancio Campos (<lfroncancio@mintic.gov.co>) escribió:

> Buenos días,
>
> Amablemente solicitamos se realice el análisis de riesgos del convenio que se suscribirá con la Alcaldía de Acacías, el cual tiene las siguientes características:
>
> Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para desarrollar la instalación y operación de una Zona de Acceso Público (ZAP), de acuerdo con los términos y alcance establecidos en el presente Convenio y en el marco del Proyecto Incentivos a la Demanda de Internet Fijo (Contrato de Aporte N° 864 de 2019) para el Municipio de Acacías - Meta.

PDF-XChange Product
Click to buy NOW!
www.tracker-software.com

Duración: es hasta 12 meses contados a partir de la aprobación por parte de la Interventoría de la fecha de instalación de la Zona de Acceso Público por parte del operador.

Valor: No genera afectación presupuestal

Los equipos instalados son propiedad de COMCEL S.A. y se encuentran amparados bajo póliza de TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, la cual se encuentra y conservará vigente.

Por lo anterior, remitimos el documento de Estudios Previos trabajado con la Subdirección de Gestión Contractual, el cual es muy similar a los que ya enviamos en ocasiones anteriores (Montería y Girardot) y tienen las mismas condiciones.

Cordialmente,

Luis Fernando Roncancio Campos

Dirección de Infraestructura

Tel. + (571) 344 34 60 Ext. 3346

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aquí

ANÁLISIS DE RIESGOS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ACACÍAS

Contexto

Mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2021, dirigida a la señora Ministra, el Alcalde Municipal de Acacías (Meta) hizo la siguiente solicitud:

> *"Para impulsar el avance tecnológico y promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, el municipio de Acacías-Meta ha implementado lineamientos dentro de su plan de desarrollo "Acacías, Camino de oportunidad" vigencia 2020-2023, enfocados en facilitar el acceso y uso de las TIC; así mismo hemos incorporando políticas de Gobierno Digital en aras de fomentar espacios competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.*
> *(…)*
> *Así las cosas, respetuosamente me permito solicitar su colaboración en la implementación de la zona de acceso público a Internet Wifi en el Barrio Prados del Norte dirección Calle 18ª con Carrera 33 localizada en las coordenadas Latitud 4,000248 - Longitud -73,770235, con el propósito de fomentar el desarrollo de las iniciativas TIC en el Municipio de Acacías." (sic)*

Con fundamento en lo anterior y en el marco del Proyecto Incentivos a la Demanda de Internet Fijo (Contrato de Aporte No. 864 de 2019), el Ministerio TIC pretende atender la solicitud presentada por la Entidad Territorial, evidenciando que pertenece a la región del proyecto, cumpliendo con las condiciones para recibir el beneficio de implementación de la Zona de Acceso Público - ZAP, por tanto resulta favorecida aquella Entidad que mostró interés en asumir los compromisos del proyecto en calidad de EJECUTOR, y que cumpla con los requisitos técnicos de los sitios para la implementación de las ZAP y que suscriba el Convenio Interadministrativo a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo Único de TIC requiere celebrar un convenio interadministrativo con el Municipio de Acacías (Meta) con el objeto de aunar esfuerzos para la implementación y operación de la Zona de Acceso Público (ZAP) en dicho municipio.

1. Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para desarrollar la instalación y operación de una Zona de Acceso Público (ZAP), de acuerdo con los términos y alcance establecidos en el presente Convenio y en el marco del Proyecto Incentivos a la Demanda de Internet Fijo (Contrato de Aporte N° 864 de 2019) para el Municipio de Acacías - Meta.

ALCANCE DEL OBJETO

Por medio del presente Convenio Interadministrativo, el FONDO ÚNICO DE TIC y el EJECUTOR, buscan desplegar y aunar sus esfuerzos para la instalación y operación de la Zona de Acceso Público (ZAP) el municipio de Acacías (Meta), con la verificación del cumplimiento de requisitos técnicos por parte de la Interventoría a cargo del Proyecto Incentivos a la Demanda de Internet Fijo.

Para lo anterior, el FONDO ÚNICO DE TIC, a través de COMCEL S.A., con quien suscribió el Contrato de Aporte N° 864 de 2019 para ejecutar el Proyecto Incentivos a la Demanda de Internet Fijo, instalará todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la Zona de Acceso Público (ZAP), la cual contará con las siguientes características y especificaciones técnicas:

- Tendrá una cobertura de 7.800 metros cuadrados, sin embargo, esta cobertura estará sujeta a las condiciones del sitio, situación que se verificará y confirmará en sitio por si se presenta alguna zona gris por obstáculos del entorno.
- El ancho de banda es de 15 Mbps, con conexión simétrica (15 Mbps de subida y 15 Mbps de bajada), a través de red unifilar o GPON.
- El número de usuarios concurrentes es de hasta 100 usuarios.
- Los equipos que se instalarán se componen de las bandas de 2.4 GHz y de 5 GHz.
- El Punto de red eléctrica es de 110V AC (no se contempla sistema de respaldo de energía).
- Los equipos instalados son propiedad de COMCEL S.A. y se encuentran amparados bajo la póliza de Todo Riesgo Daño Material, la cual se encuentra y conservará vigente.
- No aplican ANS de disponibilidad, sino tiempos de respuesta contra franja, es decir se atenderá la solución de falla por evento a más tardar al día siguiente del reporte. No hay monitoreo del servicio.

A su vez el EJECUTOR, aliado estratégico del presente Convenio, deberá poner a disposición el sitio donde funcionará la Zona de Acceso Público (ZAP), el cual deberá cumplir con el área técnica y las características establecidas y necesarias para la instalación, administración y operación de la Zona de Acceso Público (ZAP).

2. Partícipes

Contratante: FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Ejecutor: Alcaldía Municipal de Acacías.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS – META, es la encargada constitucional y legalmente de dirigir la administración municipal y representa al Municipio. Dentro de sus funciones principales están la administración de los recursos propios del municipio, velar por el bienestar y los intereses de sus conciudadanos y representarlos ante el Gobierno Nacional, Identificada con NIT: 892.001.457-3, se encuentra representada por el Jefe de la Oficina de Contratación quien se encuentra facultado para contratar, conforme con lo establecido en el Decreto N° 257 del 31 de diciembre de 2014.

3. Ciudadanos beneficiarios

El convenio pretende beneficiar a población de estratos 1 y 2 del municipio de Acacías, brindando conectividad para el desarrollo de sus labores, estudios y emprendimientos enmarcados en la economía naranja.

4. Plazo de ejecución del convenio

El plazo de la ejecución del Convenio es hasta 12 meses contados a partir de la aprobación por parte de la Interventoría de la fecha de instalación de la Zona de Acceso Público por parte del operador.

5. Valor del convenio

El convenio interadministrativo no genera afectación presupuestal, para su desarrollo las partes dispondrán de los recursos necesarios y adelantarán las gestiones pertinentes al interior de cada una de ellas, para cumplir sus compromisos y responsabilidades.

6. Disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.

No aplica.

7. Forma de desembolsos y requisitos

No aplica.

8. Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

Teniendo en cuenta que los compromisos derivados del convenio se ejecutarán en el Municipio de Acacías – Meta, la alcaldía deberá tener en cuenta las condiciones geográficas y de acceso al sitio en donde funcionará la Zona de Acceso Público (ZAP).

9. Entorno socio ambiental.

Teniendo en cuenta que los compromisos derivados del convenio se ejecutarán en el Municipio de Acacías – Meta, la alcaldía deberá tener en cuenta el entorno socio ambiental del sitio en donde funcionará la Zona de Acceso Público (ZAP).

10. Factores ambientales.

Se deberá tener en cuenta, los tramites que se requieran para contar con las permisos y autorizaciones que se requieran para la instalación y operación de la Zona de Acceso Público (ZAP).

11. Normatividad aplicable al objeto del Proceso.

A continuación, se relaciona la normatividad general y especial para tener en cuenta en el desarrollo del presente convenio interadministrativo:

- Ley 489 de 1998
- LEY 80 DE 1993
- LEY 1150 DE 2007
- LEY 1474 DE 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Contrato de Aporte No. 864 de 2019

12. Valoración de Riesgos

Escala de Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Escala de Consecuencias

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Categorización del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Matriz de Valoración del riesgo

Casi Cierto 5	6	7	8	9	10
Probable 4	5	6	7	8	9
Posible 3	4	5	6	7	8
Improbable 2	3	4	5	6	7
Raro 1	2	3	4	5	6
0	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Matrices de riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Demoras para contar con los permisos a que haya lugar Debido a que no se inician los trámites necesarios ante las entidades competentes de manera oportuna, que permitan disponer y destinar el espacio para la instalación y operación de la Zona de Acceso Público (ZAP).	Demoras para iniciar la operación de la Zona de Acceso Público (ZAP).	2	3	5	Medio	Alcaldía de Acacías	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Revisar y tramitar oportunamente los permisos y autorizaciones que se requieran para garantizar la instalación y operación de la ZAP.	1	2	3	Bajo	Si	Alcaldía de Acacías	A partir de la aprobación por parte de la Interventoría de la fecha de instalación de la Zona de Acceso Público por parte del operador	hasta 12 meses	Por medio de informes, reuniones, comités, y en general de actividades que permitan el seguimiento de la ejecución del convenio.	Semanal, hasta que se logren los permisos y autorizaciones
2	Específico	Externa	Ejecución	Sociales	Daños o pérdidas de los equipos que se requieran para prestar el servicio de conectividad, de acuerdo con lo previsto en el marco del convenio Debido a robos, vandalización, y en general actos de terceros contra los equipos instalados en la Zona de Acceso Público (ZAP).	No disponibilidad del servicio de conectividad en la ZAP.	3	3	6	Alto	Alcaldía de Acacías	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. La alcaldía deberá implementar mecanismos para salvaguardar los equipos. Solicitar al operador de servicios la activación de los procedimientos para reclamar ante la compañía de seguros.	2	2	4	Bajo	Si	Alcaldía de Acacías	A partir de la aprobación por parte de la Interventoría de la fecha de instalación de la Zona de Acceso Público por parte del operador	hasta 12 meses	Por medio de informes, reuniones, comités, y en general de actividades que permitan el seguimiento de la ejecución del convenio.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Demoras para iniciar la operación de la ZAP Debido a fallas en la coordinación con COMCEL S.A., como proveedor de la infraestructura técnica a instalar, de las actividades concernientes a la implementación de la Zona de Acceso Público (ZAP).	Demoras para que se beneficie con el servicio de conectividad a la población objetivo	2	3	5	Medio	Alcaldía de Acacías	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Establecer un plan de trabajo que permitan establecer actividades, responsables y tiempos para la implementación de la ZAP.	1	2	3	Bajo	Si	Alcaldía de Acacías	A partir de la aprobación por parte de la Interventoría de la fecha de instalación de la Zona de Acceso Público por parte del operador	hasta 12 meses	Por medio de informes, reuniones, comités, y en general de actividades que permitan el seguimiento de la ejecución del convenio.	Semanal, hasta que se logren la puesta en funcionamiento de la ZAP.
4	Específico	Externa	Ejecución	Tecnológicos	Fallas en el suministro de energía Debido a cortes, apagones, suspensión, daños en acometidas, robo de alambrado, y general por eventos que afecten el suministro de energía para los equipos y elementos de la Zona de Acceso Público (ZAP).	No disponibilidad del servicio de conectividad en la ZAP.	3	3	6	Alto	Alcaldía de Acacías	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Contar con planes de contingencia que permita limitar los efectos de la materialización del riesgo.	3	1	4	Bajo	Si	Alcaldía de Acacías	A partir de la aprobación por parte de la Interventoría de la fecha de instalación de la Zona de Acceso Público por parte del operador	hasta 12 meses	Por medio de informes, reuniones, comités, y en general de actividades que permitan el seguimiento de la ejecución del convenio.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externa	Ejecución	Tecnológicos	Daños o pérdidas de la infraestructura a la cual se encuentra conectada la ZAP Debido a robos, vandalización, y en general actos de terceros contra componentes de la infraestructura del operador También podría tener origen en rayos, lluvias, o inundaciones.	No disponibilidad del servicio de conectividad en la ZAP.	3	3	6	Alto	Alcaldía de Acacías	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. El operador deberá implementar mecanismos para salvaguardar los equipos, y contar con planes de contingencia que permitan reponer los equipos dañados o perdidos. Activar los procedimientos para reclamar ante la compañía de seguros.	2	2	4	Bajo	Si	Alcaldía de Acacías	A partir de la aprobación por parte de la Interventoría de la fecha de instalación de la Zona de Acceso Público por parte del operador	hasta 12 meses	Por medio de informes, reuniones, comités, y en general de actividades que permitan el seguimiento de la ejecución del convenio.	Mensual

Garantías

Según lo ordenado para estos casos por el decreto 1082 /15 en su numeral 2.2.1.2.3.1.4.5.: No obligatoriedad de garantías para contratación directa, en la cual se incluyen los contratos o convenios interadministrativos, y atendiendo que en contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del mismo decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, debe tenerse en cuenta que las garantías de cumplimiento prestan utilidad solo si hay un perjuicio tasable en dinero o una sanción pecuniaria, y el deudor obligado al pago de estas sanciones y perjuicios no tiene fondos para honrar ese pago, dado que las garantías de cumplimiento son meros medios de cobro y no son medios de cumplimiento.

La solidez patrimonial de los entes estatales es la mejor garantía, más aún si están en el mismo nivel: nacional, territorial o departamental, donde suele haber convenios para la solución de conflictos entre entidades, lo que hace innecesario constituir garantías y es un gasto de recursos públicos que no se justifica para pagar primas. Si una entidad estatal cuenta con solidez patrimonial y financiera ello es suficiente prenda.

Finalmente se anota una especial dificultad que hay para cobrar garantías entre entidades estatales. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, no están facultadas para declararse el incumplimiento entre sí, toda vez que ésta es una facultad que la Entidad Estatal puede ejercer frente a su contratista particular y no entre Entidades Estatales. En este sentido, si la Entidad Estatal evidencia un posible incumplimiento del contrato ella no podrá declararlo, y deberá acudir al juez del contrato para la declaratoria del mismo. Esto hace inaplicable lo reglado en el Decreto 1082 de 2015, artículo. 2.2.1.2.3.1.19 efectividad de la garantía.

De acuerdo con lo anterior, no se recomiendan exigir a garantías de cumplimiento a la Alcaldía de Acacías.